

**Gobierno del Estado de Campeche****Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-04000-19-0581-2021

581-DS-GF

**Resultados****Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

1. El Gobierno del Estado de Campeche en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y los Organismos Descentralizados Estatales (ODE), formalizaron los convenios específicos, el convenio de apoyo financiero y los Anexos de ejecución de los recursos del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para los organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en el plazo establecido, conforme a lo siguiente:

MONTOS ACORDADOS EN EL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO Y ANEXOS DE EJECUCIÓN  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Fecha de formalización	Instrumento jurídico	Porcentaje de aportación convenido		Apoyo financiero convenido	Incrementos convenidos	Total modificado		Total convenido
			Federal	Estatal	Federal	Federal	Federal	Estatal	
Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche	20/01/2020	Anexo de Ejecución	50.0%	50.0%	207,989.5	8,624.9	216,614.4	216,614.4	433,228.8
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche	20/01/2020	Anexo de Ejecución	50.0%	50.0%	111,486.0	4,249.2	115,735.2	115,735.2	231,470.4
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche	22/01/2020	Anexo de Ejecución	60.0%	40.0%	87,818.6	3,765.6	91,584.2	61,056.2	152,640.4
Secretaría de Educación del Estado – Telebachillerato Comunitario	20/01/2020	Convenio de Apoyo Financiero	50.0%	50.0%	6,501.4	274.6	6,776.0	6,776.0	13,552.0
<b>Total Educación Media Superior</b>					<b>413,795.5</b>	<b>16,914.3</b>	<b>430,709.8</b>	<b>400,181.8</b>	<b>830,891.6</b>

FUENTE: Elaborado con base en los convenios de apoyo financiero, los anexos de ejecución y los apartados modificatorios.

MONTOS ACORDADOS EN LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS  
EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA  
GOBIERNO DEL ESTADO CAMPECHE  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Fecha de formalización	Instrumento jurídico	Porcentaje de aportación convenido		Apoyo financiero convenido	Incrementos convenidos	Total modificado		Total convenido
			Federal	Estatal	Federal	Federal	Federal	Estatal	
Universidad Tecnológica de Candelaria	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	7,663.5	267.1	7,930.6	7,930.6	15,861.2
Universidad Tecnológica de Campeche	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	33,598.0	1,353.0	34,951.0	34,951.0	69,902.0
Universidad Tecnológica de Calakmul	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	5,051.2	139.4	5,190.6	5,190.6	10,381.2
<b>Total de Educación Superior</b>					<b>46,312.7</b>	<b>1,759.5</b>	<b>48,072.2</b>	<b>48,072.2</b>	<b>96,144.4</b>

FUENTE: Elaborado con base en los convenios específicos y los convenios modificatorios.

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SEFIN) recibió de la SEP los recursos federales del programa por 430,709.8 miles de pesos para Educación Media Superior y 48,072.2 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en cinco cuentas bancarias productivas y específicas para su recepción, las cuales generaron rendimientos financieros por 1.0 miles de pesos; sin embargo, no se presentaron sus notificaciones a la SEP.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita las notificaciones de la apertura de las cuentas bancarias para la recepción de los recursos federales para Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, con lo que se solventa lo observado.

3. La SEFIN transfirió a los ODE los recursos federales del programa por 430,709.8 miles de pesos para Educación Media Superior y 48,072.2 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, conforme a lo siguiente:

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe federal transferido a los ODE	Porcentaje federal respecto del total convenido	Importe estatal transferido a los ODE	Porcentaje estatal respecto del total convenido
Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche	216,614.4	50.0%	216,614.4	50.0%
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche	115,735.2	50.0%	121,335.2	52.4%
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche	91,584.2	60.0%	65,747.8	43.1%
Secretaría de Educación de Campeche Telebachillerato Comunitario	6,776.0	50.0%	6,776.0	50.0%
<b>Total Educación Media Superior</b>	<b>430,709.8</b>		<b>410,473.4</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios a nombre del Gobierno del Estado de Campeche, el Convenio de Apoyo Financiero y los anexos de ejecución.

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS  
EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe federal transferido a los ODE	Porcentaje federal respecto del total convenido	Importe estatal transferido a los ODE	Porcentaje estatal respecto del total convenido
Universidad Tecnológica de Candelaria	7,930.6	50.0%	7,930.6	50.0%
Universidad Tecnológica de Campeche	34,951.0	50.0%	34,733.1	49.7%
Universidad Tecnológica de Calakmul	5,190.6	50.0%	5,679.6	54.7%
<b>Total Educación Superior</b>	<b>48,072.2</b>		<b>48,343.3</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios a nombre del Gobierno del Estado de Campeche y los convenios específicos.

De los recursos estatales transferidos a los ODE de Educación Media Superior por 410,473.4 miles de pesos y de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por 48,343.3 miles de pesos, se constató que 19,880.8 miles de pesos y 1,519.7 miles de pesos, respectivamente, se depositaron en cuentas bancarias que no fueron específicas para el programa; adicionalmente, se observó que se transfirieron a los ODE con atrasos de hasta 13 días, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas, cláusulas segunda, primer párrafo, quinta, primer párrafo, y sexta, inciso a; del Convenio de Apoyo Financiero de los Recursos de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación de Campeche, cláusula tercera, incisos a y b, y de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de Campeche, cláusulas cuarta, inciso c, quinta, inciso a.

**2020-B-04000-19-0581-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, depositaron las aportaciones de los recursos estatales convenidos a cuentas bancarias que no fueron específicas del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica; además, remitieron de manera extemporánea los recursos estatales de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas, cláusulas segunda, primer párrafo, quinta, primer párrafo, y sexta, inciso a; del Convenio de Apoyo Financiero de los Recursos de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación de Campeche, cláusula tercera, incisos a y b, y de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de

Capacitación para el Trabajo, todos del estado de Campeche, cláusulas cuarta, inciso c, quinta, inciso a.

4. El Gobierno del Estado de Campeche presentó variaciones entre los importes estatales transferidos a los ODE respecto de los datos proporcionados por la Secretaría de Educación Pública, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas, cláusula décima primera; del Convenio de Apoyo Financiero de los recursos de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación de Campeche, cláusula décima, y de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de Campeche, cláusula décima primera.

CIFRAS ESTATALES REPORTADAS  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe estatal transferido a los ODE	Importe estatal reportado por la SEP	Variación
Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche	216,614.4	217,956.5	-1,342.1
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche	121,335.2	98,947.5	22,387.7
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche	65,747.8	61,056.2	4,691.6
Secretaría de Educación de Campeche Telebachillerato Comunitario	6,776.0	0.0	6,776.0
<b>Total de Educación Media Superior</b>	<b>410,473.4</b>	<b>377,960.2</b>	<b>32,513.2</b>

FUENTE: Elaborado con base en las integraciones remitidas por la entidad fiscalizada de los recursos estatales, aportados por el estado, el Convenio de Apoyo Financiero, los anexos de ejecución y el oficio de la Secretaría de Educación Pública.

CIFRAS ESTATALES REPORTADAS  
EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe estatal transferido a los ODE	Importe estatal reportado por la SEP	Variación
Universidad Tecnológica de Candelaria	7,930.6	7,930.6	0.0
Universidad Tecnológica de Campeche	34,733.1	37,418.4	-2,685.3
Universidad Tecnológica de Calakmul	5,679.6	5,190.6	489.0
<b>Total de Educación Superior</b>	<b>48,343.3</b>	<b>50,539.6</b>	<b>-2,196.3</b>

FUENTE: Elaborado con base en la integración de recursos estatales, el Convenio Específico y el oficio de la Secretaría de Educación Pública.

2020-B-04000-19-0581-08-002

## **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

### **Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no verificaron la congruencia entre los montos transferidos a los Organismos Descentralizados Estatales y los importes a la Secretaría de Educación Pública; asimismo, por transferir con atrasos los recursos federales de Educación Media Superior y los recursos estatales de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas, cláusula décima primera; del Convenio de Apoyo Financiero de los recursos de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación de Campeche, cláusula décima, y de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de Campeche, cláusula décima primera.

5. La SEFIN contó con las notificaciones de las cuentas bancarias en las que se transfirieron los recursos federales de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, así como de las cuentas en las que ministraron los recursos estatales del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche (COBACAM), del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche (CECyTC), de la Secretaría de Educación de Campeche Telebachillerato Comunitario (SEC TBC) y de la Universidad Tecnológica de Campeche; sin embargo, no se presentaron las notificaciones de las cuentas bancarias correspondientes de los recursos estatales del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche (ICATCAM), de la Universidad Tecnológica de Candelaria y de la Universidad Tecnológica de Calakmul.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita las notificaciones de las cuentas bancarias correspondientes de los recursos federales y estatales para Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, con lo que se solventa lo observado.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

6. La SEFIN registró presupuestal y contablemente los ingresos y egresos de Educación Media Superior por 430,709.8 miles de pesos y de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por 48,072.2 miles de pesos; sin embargo, no presentó la documentación que justifique el registro presupuestal y contable de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los registros presupuestales y contables de los rendimientos financieros de las cuentas bancarias de Educación Media Superior y Superior su vertiente Tecnológica y Politécnica, con lo que se solventa lo observado.

#### **Destino**

7. El Gobierno del Estado de Campeche y los ODE realizaron el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de los recursos no ejercidos de Educación Media Superior por 6,407.1 miles de pesos y los rendimientos financieros por 20.6 miles de pesos, los cuales incluyeron los rendimientos financieros que la SEFIN no transfirió a los ODE.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

8. El Gobierno del Estado de Campeche reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos federales, en los que incorporó la información de los recursos del programa U006 de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, los cuales fueron publicados en su página de internet y en su periódico oficial; además, envió mensualmente a la SEP en el plazo establecido en los convenios, los formatos de seguimiento y los estados de cuenta bancarios de los recursos federales del programa de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica.

9. El Gobierno del Estado de Campeche remitió a la SEP los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los recursos federales del programa de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica.

10. El Gobierno del Estado de Campeche remitió, a la SEP, los oficios, los recibos de la ministración y ni los estados de cuenta bancarios de los recursos estatales de Educación Media Superior.

11. El Gobierno del Estado de Campeche no revisó los informes trimestrales respecto del ejercicio de los recursos financieros elaborados por los ODE de Educación Media Superior, en incumplimiento de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de Campeche, cláusula cuarta, inciso f.

2020-B-04000-19-0581-08-003

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no revisaron los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos financieros

elaborados por los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior, en incumplimiento de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de Campeche, cláusula cuarta, inciso f.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la gestión y transferencia de los recursos federales, se advirtió que el Gobierno del Estado de Campeche recibió y transfirió recursos por 430,709.8 miles de pesos para Educación Media Superior y 48,072.2 miles de pesos para Educación Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, los cuales fueron ministrados a los correspondientes Organismos Descentralizados Estatales, de acuerdo con los convenios y anexos de ejecución.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación al programa, el Gobierno del Estado de Campeche integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 410,473.4 miles de pesos para Educación Media Superior y 48,343.3 miles de pesos para Educación Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, dichos montos fueron mayores por 10,291.6 miles de pesos y 271.2 miles de pesos, respectivamente, los cuales superan los montos convenidos.

En el marco de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Campeche incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas, del Convenio de Apoyo Financiero de los Recursos de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación de Campeche, y de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de Campeche. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC/DGAG/1039/2021 de 01 de octubre de 2021 del 01 de octubre de 2021, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de



suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 2, 5 y 6 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 3, 4 y 11 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



GOBIERNO  
DE TODOS



SECONT  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**Número de oficio:** SC/DGAG/1039/2021

**Asunto:** Envío de información en atención a las Cédulas de Resultados Finales de la Auditoría núm. 581-DS-GF, Cuenta Pública 2020.

San Francisco de Campeche, Cam., a 1 de octubre de 2021

**Lic. Juan Carlos Hernández Durán**

Director General de Auditoría de los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación.



En atención a las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría núm. 581-DS-GF, denominada "Transferencia de los Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados de Educación Media Superior y Superior en Vertiente Tecnológica y Politécnica", de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020; adjunto me permito enviarle lo siguiente:

- Oficio núm. UTCalakmul/R/0448/2021 de fecha 09 de septiembre de 2021 de la Universidad Tecnológica de Calakmul, mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado. (Se adjunta 1 CD certificado).
- Oficio núm. SF03/EGR/EFRFE/0108/2021 de fecha 14 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SEFIN), consistente en 10 hojas originales, mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado. (Se adjunta 1 CD certificado).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**C. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez**

Director General de Auditoría Gubernamental y Enlace Estatal con la ASF.



C.c.p. Abogada María Eugenia Enriquez Reyes.-Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche



## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SEFIN).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas: cláusulas segunda, primer párrafo, quinta, primer párrafo; sexta, inciso a y décima primera.

Convenio de Apoyo Financiero de los Recursos de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación de Campeche: cláusulas tercera, incisos a y b, y décima.

Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de Campeche: cláusulas cuarta, incisos b, c y f; quinta, inciso a y décima primera.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.